



AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ

Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	SUSPENSION ORGANOS COLEGIADOS
Expediente Nº:	699/2020
Servicio:	Asuntos Generales de Secretaría

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Antecedentes.

Con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y teniendo en cuenta la Disposición Adicional Tercera del mencionado Real Decreto en la que se contempla la suspensión de plazo administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, por la presente y por razones de extraordinaria y urgente necesidad,

RESUELVO

PRIMERO.- SUSPENDER la convocatoria de las sesiones de los siguientes órganos colegiados, hasta el levantamiento del estado de alarma:

- Las sesiones ordinarias de las Comisiones Informativas Municipales previas a la sesión ordinaria del Pleno del mes de marzo, convocado para el día 18 de marzo de 2020.
- La sesión ordinaria del Pleno prevista para el día 26 de marzo de 2020.
- Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que se celebran todos los miércoles.

SEGUNDO.- En materia de Contratación:

- Se suspende los plazos para la presentación de ofertas en el procedimiento de licitación del contrato administrativo especial del servicio de cafetería del polideportivo y piscina municipal y de la licitación de los servicios funerarios del Ayuntamiento de Lorquí y, en consecuencia, los actos programados de sus respectivas mesas de contratación.
- En relación con los expedientes de licitación que se encuentran en fase de evaluación se interrumpen la celebración de las sesiones de sus órganos de asistencia, así como los plazos otorgados a los licitadores.
- Se interrumpen los plazos para la adjudicación y formalización de los contratos administrativos que se encuentren en dichas fases salvo los que sean totalmente imprescindibles.

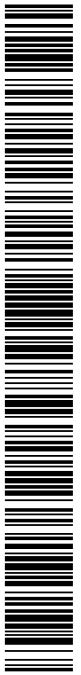
TERCERO.- Dichas medidas provisionales podrían continuar en el supuesto de que se prorrogue el estado de alarma.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los portavoces de los Grupos Municipales, debiéndose publicar en la página web.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaria	17/03/2020 11:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	17/03/2020 11:03



001471cf790a110760507e41ee030a3bz



001471cf790a110760507e41ee030a3bz

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp/index.jsp?csv=001471cf790a110760507e41ee030a3bz&entidad=30025>

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaria	17/03/2020 11:00
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	17/03/2020 11:03